



Ayuntamiento de
Candelaria
ALCALDÍA

BANDO MUNICIPAL

Modificaciones de tráfico en Igueste con motivo de la Semana Santa 2010

JOSÉ GUMERSIDO GARCÍA TRUJILLO, Alcalde-Presidente del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Municipio para la ordenación del tráfico en vías urbanas por los artículos 25.2.b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 7 del Real Decreto Legislativo 339/90, Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 21.1.e) de la referida Ley de Bases y 41.13 del Real Decreto 2568/1986, por el que se Aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer lo que sigue:

Con motivo de la Semana Santa 2010, se prohíbe el estacionamiento en la **Calle Antonio García Pérez**, en el tramo comprendido entre la C/ Esteban Coello Pestano hasta la farmacia y en la **Calle José Coello Núñez**, en el tramo comprendido desde la C/ Francisco Torres hasta La Plaza, en ambos lados, desde las 6 horas del viernes 2 de abril hasta la finalización de la procesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en la Villa de Candelaria a 25 de marzo de 2010.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Gumersindo García Trujillo